



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
Tarija, 21, 22 Y 23 de agosto de 2013



RESOLUCIÓN No. 14/13

VISTOS:

La necesidad de garantizar la cualificación de los docentes en beneficio de la formación de los estudiantes.

CONSIDERANDO:

Que, en la actual era del conocimiento, uno de los pilares fundamentales para garantizar una formación de calidad de los futuros profesionales, es la que los docentes cuenten con una formación posgradual en el ámbito de su desempeño, a objeto de fortalecer el Proceso Enseñanza – Aprendizaje.

Que, debe ser un objetivo institucional el de que todos los docentes accedan a una formación posgradual, por lo que es de imperiosa necesidad elaborar una propuesta de norma legal que permita el uso de recursos del IDH para tan importante objetivo, en razón de que los recursos del TGN son insuficientes para que institucionalmente se cualifique el personal docente.

POR TANTO, EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

RESUELVE:

Art. Unico. Gestionar la norma legal ante la instancia correspondiente, que permita el uso de recursos del IDH destinados a Becas de Posgrado para docentes.

Es dada en la sala de sesiones del XII congreso Nacional de Universidades a los 23 días del mes de agosto de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ing. Juan Carlos Keri M.
SECRETARIO DOCENTE

M.Sc. Ing. Marcelo Hoyos Montecinos
PRESIDENTE

Univ. Johan Herbas La Fuente
SECRETARIO ESTUDIANTIL